



DECRETO # 67

LA HONORABLE SEXAGÉSIMA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, EN NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA

- I.- La Legislatura del Estado es competente para conocer y realizar el análisis de los movimientos financieros del municipio, y, en su caso, aprobar el manejo apropiado de los recursos ejercidos, con soporte jurídico en lo establecido en la Fracción IV del Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; XXXI del Artículo 65 de la Constitución Política del Estado, en relación con las Fracciones III del Artículo 17 y IV del Artículo 22 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

- II.- La Ley de Fiscalización Superior del Estado, reglamentaria del Artículo 71 de la Constitución Política del Estado, regula las funciones del Órgano de Fiscalización y los procedimientos de revisión de las cuentas públicas municipales. Este conjunto normativo, en afinidad con el artículo 184 de la Ley Orgánica del Municipio, le otorga facultades para llevar a cabo la señalada revisión y es, también, la base jurídica para emprender las acciones procedentes.

RESULTANDO PRIMERO.- Las Comisiones Legislativas de Vigilancia, Primera y Segunda de Hacienda tuvieron a la vista tres diferentes documentos técnicos, emitidos por la Auditoría Superior del Estado:



- I.- Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública Municipal de Apulco, Zacatecas, del ejercicio 2008;
- II.- Informe Complementario, derivado del plazo de solventación concedido y del seguimiento de las acciones promovidas, y
- III.- Expediente de solventación, solicitado de manera complementaria por las Comisiones Legislativas autoras del dictamen.

De su contenido resaltan los siguientes elementos:

- a).- La Auditoría Superior del Estado recibió por conducto de la Comisión de Vigilancia de la LIX Legislatura del Estado, la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2008 del Municipio de Apulco, Zacatecas, el día 30 de marzo de 2009, que fue presentada extemporáneamente.
- b).- Con la información presentada por el Municipio, referente a la situación que guardan los Caudales Públicos, se llevaron a cabo trabajos de auditoría, a fin de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación, cuyos efectos fueron incorporados en el Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública, que el Órgano de Fiscalización hizo llegar a la Legislatura del Estado, el 31 de agosto de 2009, en oficio PL-02-01/2253/2009.



LEGISLATURA
DEL ESTADO

INGRESOS.- El Informe contiene en cumplimiento de los principios de Contabilidad Gubernamental, el proceso de auditoría a la Cuenta Pública con el concepto de Ingresos por un monto total de \$23,801,928.60 (VEINTITRÉS MILLONES OCHOCIENTOS UN MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO PESOS 60/100 M.N.) que se integran por 54.25% de Ingresos Propios, Participaciones y Deuda Pública, además de 21.21% de Aportaciones Federales del Ramo 33 y 24.54% de Otros Programas con un alcance de revisión de 95.21%.

EGRESOS.- De igual manera, la fiscalización al rubro de Egresos con el Presupuesto ejercido por un monto de \$26,317,003.45 (VEINTISEIS MILLONES TRESCIENTOS DIECISIETE MIL TRES PESOS 45/100 M.N.), de los que el 45.44% se destinaron a Gasto Corriente y Deuda Pública, 7.57% a Obra Pública, 16.53% a Aportaciones Federales Ramo 33 y 30.46% para Otros Programas, con alcance de revisión de 50.42%.

RESULTADO DEL EJERCICIO.- El Municipio registró como resultado del ejercicio 2008 un Déficit por el orden de \$2,515,074.85 (DOS MILLONES QUINIENTOS QUINCE MIL SETENTA Y CUATRO PESOS 85/100 M.N.), en virtud de que sus ingresos fueron inferiores a sus egresos, situación que se explica en función de la existencia al inicio del ejercicio más pasivos adquiridos.

LX



LEGISLATURA
ZACATECAS

CUENTAS DE BALANCE.-

H LEGISLATURA
DEL ESTADO

CAJA.- El municipio de Apulco, Zacatecas, presentó un saldo en Caja por \$1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M. N.) al 31 de diciembre de 2008 según su Estado de Posición Financiera.

BANCOS.- El Municipio presentó un saldo en bancos al 31 de diciembre de \$1,119,537.30 (UN MILLÓN CIENTO DIECINUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 30/100 M.N.) integrado en 10 cuentas bancarias.

DEUDORES DIVERSOS.- El municipio presentó un saldo en la cuenta de Deudores Diversos al final del ejercicio por \$71,022.75 (SETENTA Y UN MIL VEINTIDOS PESOS 75/100 M.N.), de los cuales \$21,022.75 corresponden a préstamos otorgados en el ejercicio anterior y \$50,000.00 del ejercicio sujeto a revisión; el cual cuenta con documento mercantil.

ACTIVO FIJO.- El saldo del Activo Fijo en el Estado de Posición Financiera al final del ejercicio fue por \$6,473,526.32 (SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS VEINTISEIS PESOS 32/100 M.N.)

DEUDA PÚBLICA Y ADEUDOS (PASIVOS).- El saldo al 31 de diciembre de 2008 en el rubro de Pasivos ascendió a la cantidad de \$2,460,996.59 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 59/100 M. N.).

LX

**LEGISLATURA
ZACATECAS**

PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRA.- El monto autorizado para la ejecución del Programa Municipal de Obras fue de \$2,022,950.29 (DOS MILLONES VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS 29/100 M.N.) habiéndose ejercido el 100% del importe presupuestado. Se programaron 21 obras, de las cuales 11 fueron terminadas y 10 canceladas.

PROGRAMAS FEDERALES RAMO GENERAL 33.

El presupuesto asignado al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal - Fondo III- asciende a \$3,253,805.00 (TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTO CINCO PESOS 00/100 M.N.), la aplicación se llevó a cabo de acuerdo a lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal y fue distribuido de la siguiente manera: 95.00% para Infraestructura Básica de obras y acciones, 3.00% para Gastos Indirectos y 2.00% para Desarrollo Institucional, al 31 de diciembre de 2008 los recursos fueron aplicados en un 79.63%.

En lo que respecta a los recursos asignados al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal -FONDO IV- por \$1,799,669.00 (UN MILLÓN SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.) y se destinaron conforme a lo siguiente: 5.09% a Obligaciones Financieras, 94.56% para Infraestructura Básica de Obras y Acciones y el 0.35% para Adquisiciones, al 31 de diciembre de 2008 los recursos fueron aplicados en un 68.63%.

PROGRAMA 3X1 PARA MIGRANTES.- Se revisaron documentalmente recursos por un monto de \$4,712,365.92 (CUATRO MILLONES SETECIENTOS DOCE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 92/100 M.N.) que corresponde a la muestra de cinco obras, aprobadas en los rubros de Infraestructura Básica.

LX**LEGISLATURA
ZACATECAS**

EMPLEO TEMPORAL.- Se revisaron documentalmente recursos por un monto de \$82,180.00 (OCHENTA Y DOS MIL CIENTO OCHENTA PESOS 00/100 M.N.) que corresponde a la muestra de dos obras, aprobadas en los rubros de Beneficio Social.

FONREGIÓN.- Se revisaron documentalmente recursos por un monto de \$259,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.) que corresponde a la muestra de tres obras, aprobadas en los rubros de Infraestructura Básica.

EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO.-

Los indicadores de Evaluación al Desempeño Gubernamental a fin de conocer el cumplimiento de metas y objetivos programados, el grado de cumplimiento de la normatividad vigente y determinar el grado de eficiencia y eficacia con que se utilizan los recursos humanos financieros y materiales, tuvo los siguientes resultados:

I) INDICADORES FINANCIEROS

CLASIFICACIÓN	INDICADOR	RESULTADO
Administración de Efectivo	Liquidez	El municipio dispone de \$0.55 de activo circulante para pagar cada \$1.00 de obligaciones a corto plazo. Con base en lo anterior se concluye que el municipio no cuenta con liquidez.
Administración de Pasivo	Carga de la Deuda	La carga de la deuda para el municipio fue por el orden de \$1,344,615.30 que representa el 5.11% del gasto total.
	Solvencia	El municipio cuenta con un nivel aceptable de solvencia para cumplir con sus compromisos a largo plazo.

LX**LEGISLATURA
ZACATECAS**

Administración de Ingresos	Autonomía Financiera	Los Ingresos Propios del municipio representan un 4.40% del total de los recursos recibidos, dependiendo por tanto en un 95.60% de recursos externos; observándose que el municipio carece de autonomía financiera.
Administración Presupuestaria	Realización de Inversiones, Servicios y Beneficio Social	El municipio invirtió en obras de infraestructura, servicios públicos y programas de beneficio social un 61.27% de los ingresos por Participaciones y Aportaciones Federales, por lo cual se observa que cuenta con un nivel aceptable de inversión en los rubros ya mencionados.
	Índice de Tendencia en Nómina	El gasto en nómina del ejercicio 2008 asciende a \$6,386,885.78, representando éste un 15.00% de decremento con respecto al ejercicio 2007 el cual fue de \$7,513,936.57 .
	Proporción de Gasto en Nómina sobre el Gasto de Operación	El gasto de operación del ejercicio 2008 asciende a \$9,777,059.27, siendo el gasto en nómina de \$6,386,885.78, el cual representa el 65.33% del gasto de operación.
	Resultado Financiero	El municipio cuenta con un grado no aceptable de equilibrio financiero en la administración de los recursos.

II) INDICADORES DE PROGRAMAS FEDERALES Y OTROS PROGRAMAS

- a) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS



CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS	
Nivel de Gasto; Porcentaje ejercido del monto asignado	79.6
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS.	
Concentración de inversión en pavimentos	-
Porcentaje de viviendas que carecen del servicio de agua potable	28.2
Porcentaje de viviendas que no cuentan con drenaje	31.1
Porcentaje de viviendas que no cuentan con energía eléctrica	5.4
Concentración de inversión en la Cabecera Municipal	0.0
Concentración de la población en la Cabecera Municipal	30.3
DIFUSIÓN	
Índice de difusión de obras y acciones a realizar, incluyendo costo, ubicación, metas y beneficiarios.	100.0

b) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
ORIENTACIÓN DE LOS RECURSOS (a la fecha de revisión)	
Gasto en Obligaciones Financieras	-
Gasto en Seguridad Pública	-
Gasto en Obra Pública	-
Gasto en Otros Rubros	-
Nivel de Gasto ejercido	-

NOTA: El municipio no presentó la información respectiva a la fecha y revisión, 30 de junio de 2009.



c) Programa Municipal de Obras.

H. LEGISLATURA DEL ESTADO

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS	
Nivel de Gasto a la fecha de revisión	100.0
Índice de cumplimiento de metas	100.0
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	
Porcentaje de obras que no están terminadas y/o no operan	0.0
PARTICIPACIÓN SOCIAL	
Porcentaje de obras de la muestra de auditoría con acta de entrega recepción.	N/A

d) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (fondo III)

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS	
Índice de cumplimiento de metas	100.0
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	
Índice de cumplimiento de metas que no están terminadas y/o no operan.	0.0
PARTICIPACIÓN SOCIAL	
Obras de muestra de auditoría, con acta entrega-recepción.	100.0

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS



e) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (fondo IV)

H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS	
Índice de cumplimiento de metas	100.0
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	
Índice de cumplimiento de metas que no están terminadas y/o no operan.	0.0
PARTICIPACIÓN SOCIAL	
Obras de muestra de auditoría, con acta entrega-recepción.	100.0

f) Programa 3X1 para Migrantes

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS.-Inversión: Porcentaje ejercido del monto asignado	82.7
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS.-Obras de la muestra de auditoría que no están terminadas y/o no operan	100.0
PARTICIPACIÓN SOCIAL.-Porcentaje de Obras con acta de entrega recepción	0.0

g) Empleo Temporal

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS.-Inversión: Porcentaje ejercido del monto asignado	100.0
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS.-Obras de la muestra de auditoría que no están terminadas y/o no operan	0.0
PARTICIPACIÓN SOCIAL.-Porcentaje de Obras con acta de entrega recepción	100.0

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS



h) Fonregión

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS.-Inversión: Porcentaje ejercido del monto asignado	100.0
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS.-Obras de la muestra de auditoría que no están terminadas y/o no operan	0.00
PARTICIPACIÓN SOCIAL.-Porcentaje de Obras con acta de entrega recepción	100.0

i) Servicios Públicos

INDICADOR	INTERPRETACIÓN
RELLENO SANITARIO	El Relleno Sanitario cumple en 50.0% con los mecanismos para preservar la ecología, los recursos naturales y el medio ambiente durante el almacenamiento de los desechos provenientes del servicio de recolección de basura, teniendo un nivel Aceptable en este rubro.
RASTRO MUNICIPAL	Se observa que se cuenta con Rastro Municipal pero no está en operación, sin embargo se realizan sacrificios clandestinos de ganado con un nivel No Aceptable, debido a que las instalaciones para el servicio de la matanza y conservación de cárnicos no están en condiciones de salud e higiene bajo la Norma Oficial Mexicana.

III) INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

El Municipio de Apulco, Zacatecas, cumplió en 75.00 por ciento la entrega de documentación Presupuestal, Comprobatoria, Contable Financiera, de Obra Pública, y de Cuenta Pública Anual que establecen la Ley de Fiscalización Superior y Orgánica del Municipio.

LX**LEGISLATURA
ZACATECAS**

RESULTANDO SEGUNDO.- Una vez que concluyó el plazo legal establecido en la Ley de Fiscalización Superior del Estado, para la solventación de las observaciones, la Auditoría Superior presentó a esta Legislatura, en oficio PL-02-05/934/2010 de fecha 27 de abril de 2010, Informe Complementario de auditoría, obteniendo el siguiente resultado:

TIPO DE ACCIÓN	DETERMINADAS EN REVISIÓN	SOLVENTADAS	DERIVADAS DE LA SOLVENTACIÓN		SUBSISTENTES
			Cantidad	Tipo	
Acciones Correctivas					
Pliego de Observaciones	5	1	4	Fincamiento Responsabilidad Resarcitoria	4
Solicitud de Intervención del Órgano Interno de control	23	0	23	Solicitud de Intervención del Órgano Interno de control	23
Solicitud de Aclaración	14	0	6	Fincamiento Responsabilidad Administrativa	6
			8	Recomendación	8
Subtotal	42	1	41		41
Acciones Preventivas					
Recomendación	31	1	30	Recomendación	30
Subtotal	31	1	30		30
TOTAL	73	2	71		71

RESULTANDO TERCERO.- El estudio se realizó con base en las normas y procedimientos de auditoría gubernamental, incluyendo pruebas a los registros de contabilidad, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado los lineamientos establecidos en las leyes aplicables.

RESULTANDO CUARTO.- En consecuencia, es procedente el *SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES*, que a continuación se describen:

LX

**LEGISLATURA
ZACATECAS**

1. La Auditoría Superior del Estado con relación a las Recomendaciones y Solicitudes de Intervención del Órgano Interno de Control, solicitó la atención de las autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas correctivas y preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, y en general lograr que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía y honradez para el cumplimiento de los objetivos a los que están destinados.

2. La Auditoría Superior del Estado iniciará ante las autoridades correspondientes, la Promoción para el Fincamiento de Responsabilidades Administrativas resultado de las acciones a promover AF-08/02-032 y AF-08/02-039, así como también las derivadas de las solicitudes de Aclaración números AF-08/02-025, AF-08/02-042 y PF-08/02-004, a quienes se desempeñaron como Presidente Municipal, Tesorero Municipal, Director de Desarrollo Económico y Social, Síndico Municipal y Director de Obras y Servicios Públicos, durante el ejercicio fiscal 2008, por el incumplimiento de las obligaciones inherentes a sus respectivos cargos por:

- Al Lic. Pedro Benjamín Ledesma González, quien se desempeñó como Tesorero Municipal, en el ejercicio 2008, por no analizar ni efectuar los pagos de los pasivos de la cuenta de Acreedores Diversos, o en su caso, la cancelación de los mismos debidamente autorizados por el Cabildo, desatendiendo la acción AF-07/02-030.- Recomendación realizada en el ejercicio anterior.

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

- A los C.C. Fidel Rodríguez Ledezma y José Socorro Ramírez Hernández, quienes se desempeñaron como Presidente Municipal y Director de Desarrollo Económico y Social en el ejercicio 2008, por no haber presentado el Plan de Desarrollo Municipal y los Programas Operativos Anuales que de él se deriven.

Derivadas de las Solicitudes de Aclaración:

- A los CC. Presidente Municipal C. Fidel Rodríguez Ledezma, Síndico Municipal C. Ignacio Huízar Ramírez, lo anterior por no presentar aclaración respecto de la existencia y ubicación de la camioneta Chevrolet 1979 blanca con número de serie CCL44Z81209 y Pointer 2006 blanco con serie 9BWCC05W56PO26701, de los cuales no se presentaron los expedientes para verificar las facturas.
- A los CC. Presidente Municipal C. Fidel Rodríguez Ledezma y Tesorero Municipal, Lic. Pedro Benjamín Ledesma González, lo anterior, en virtud de que el municipio no presentó la documentación relativa a la organización y realización de la Feria Apulco 2008, la cual respalde los ingresos y egresos en su totalidad.
- A los CC. Presidente Municipal C. Fidel Rodríguez Ledezma y Director de Desarrollo Económico y Social, José Socorro Ramírez Hernández, por no haber exhibido lo estudios topográficos para los diferentes proyectos carreteros que justifiquen las erogaciones realizadas amparadas con las facturas no. 00109 de fecha 8 de noviembre de 2007 expedida por Juan Carlos Díaz Solórzano y la factura no.4587 de fecha 31 de diciembre de 2008, expedida por Lorenzo Rodríguez González.

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

3. La Auditoría Superior del Estado iniciará ante las autoridades correspondientes, la Promoción para el Fincamiento de Responsabilidades Administrativas con carácter Resarcitorio, resultado de las acciones a promover de las derivadas de las solicitudes de Aclaración números AF-08/02-013, PF-08/02-002 y OP-08/02-010 a quienes se desempeñaron como Presidente Municipal, Secretario de Obras y Servicios Públicos, Tesorero Municipal, durante el ejercicio fiscal 2008, por el incumplimiento de las obligaciones inherentes a sus respectivos cargos por:

- A los CC. Presidente Municipal C. Fidel Rodríguez Ledezma y Tesorero Municipal Lic. Pedro Benjamín Ledesma González, lo anterior, en virtud de que el municipio no aclaró la erogación realizada por la cantidad de \$20,000.00, pagada con cheque no. 724 de la cuenta 0548855809 de Banorte a la C. Sofia Valdez Romero, presentando ante esta Auditoría Superior del Estado el contrato de prestación de servicios e informe de actividades, así como el recibo de honorarios en caso procedente, que justifique y respalde debidamente el gasto realizado por concepto de asesoría administrativa.
- A los CC. Presidente Municipal C. Fidel Rodríguez Ledezma, Tesorero Municipal Lic. Pedro Benjamín Ledesma González y Director de Desarrollo Económico y Social C. José Socorro Ramírez Hernández, lo anterior en virtud de que el municipio no presentó aclaración ante la Auditoría Superior del Estado consistente en la o las facturas por consumos de combustible, así como las bitácoras de las unidades que utilizaron dichos combustibles por un importe de \$45,000.00, pagados mediante cheque número 59 de fecha 11 de diciembre de 2008 a nombre del C. Fidel Rodríguez Ledezma, Presidente Municipal.



- A los CC. Presidente Municipal C. Fidel Rodríguez Ledezma, Director de Desarrollo Económico y Social C. José Socorro Ramírez Hernández y Director de Obras y Servicios Públicos Profr. Luis Octavio Lozano Huízar, por no haber presentado aclaración del porque no ha entregado el expediente técnico, asimismo por que no se han realizado los conceptos faltantes de ejecutar por un importe de \$91,000.00 para que se concluya la obra "Terminaciones de pavimentaciones en la Plaza Principal Lo de Carrera", asimismo no presentó la documentación comprobatoria del gasto tales como pólizas de cheque y facturas, en el cual se incluya acta de entrega – recepción, reporte fotográfico, números generadores y bitácora de obra que evidencie la conclusión de la misma.
4. La Auditoría Superior del Estado deberá iniciar el Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias por la no solventación del Pliego de Observaciones número ASE-PO-02-2008-32/2009 relativo a lo siguiente:
- Correspondiente a los cheques números 26 y 61 expedidos de la cuenta bancaria número 00559718281 de la Institución Banco Mercantil del Norte, S.A., del Fondo III, de los cuales el municipio realizó erogaciones sin exhibir el soporte documental correspondiente ni evidencia de la aplicación del mismo que corrobore la correcta aplicación de los recursos, por un monto de \$102,750.00 (CIENTO DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M. N.) a los C. C. Fidel Rodríguez Ledezma, Pedro Benjamín Ledesma González y José Socorro Ramírez Hernández, quienes se desempeñaron como Presidente, Tesorero y Director de Desarrollo Económico y Social Municipales, en la modalidad de Responsables Subsidiario el primero y Directos los consiguientes.

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS

H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

- Correspondiente a los cheques números 32, 39, 40 y 56 expedidos de la cuenta bancaria número 00559718290 de la Institución Banco Mercantil del Norte, S.A., de Fondo IV de los cuales el municipio realizó erogaciones, sin presentar la documentación comprobatoria original, ni evidencia de la aplicación de la misma que corrobore la correcta y transparente aplicación de los recursos por un monto de \$123,243.00 (CIENTO VEINTITRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N) a los C. C. Fidel Rodríguez Ledezma, Pedro Benjamín Ledezma González y José Socorro Ramírez Hernández quienes se desempeñaron como Presidente, Tesorero y Director de Desarrollo Económico y Social Municipales, durante el periodo 01 de enero al 31 de diciembre de 2008, en la modalidad de Responsables Subsidiario el primero y Directos los consiguientes.
- Relativo a conceptos pagados no ejecutados al contratista Lorenzo Rodríguez González, por un monto de \$1,261,930.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N) en la obra "Pavimentación del camino entronque carretera Teocaltiche - Yahualica - El Conejo del Km 6+500 al Km 8+500 El Conejo", consistentes en 2,120.66 m3 de terraplenes, 5,178.66 m3 de mezclado, tendido y compactado de la capa subrasante, 1,445.33 m3 de formación de terraplenes y de sus cuñas de sobre ancho, 3,140.66 m3 de compactación de bases y sub-bases con materiales seleccionados, 16,039.98 m2 de riego de impregnación con asfaltos rebajados, 608.00 m3 de carpeta asfáltica con mezcla en caliente, 17 piezas de señalamiento, 5,266.66 ml de raya sobre pavimento, 28.00 piezas de fantasmas de concreto hidráulico y 1.00 letrero alusivo a la obra, a los C. C. Fidel Rodríguez Ledezma, José Socorro Ramírez Hernández y Profr. Luis Octavio Lozano Huízar, quienes se desempeñaron como



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

Presidente, Director de Desarrollo Económico y Social y Director de Obras y Servicios Públicos Municipales, en la modalidad de Responsables Subsidiario el primero y Directos los consiguientes.

- Relativo a conceptos pagados no ejecutados al contratista Lorenzo Rodríguez González, por un monto de \$1,258,719.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS DIECINUEVE PESOS 00/100 M.N) en la obra "Pavimentación de la carretera Lo de Carrera - Michoacanejo del Km 1+660 al Km 2+660"; Lo de Carrera, consistentes en 6,060.61 m³ de excavaciones a cielo abierto en ampliación de taludes, 1,000.00 m³ de excavaciones de préstamos por unidad de obra terminada, 32.00 m³ de excavaciones para canales, 225.00 m³ de excavaciones para estructuras, 5,745.00 m³ de conformación de terraplenes, 2,901.00 m³ de mezclado, tendido y compactación de la capa subrasante, 984.00 m³ de formación de cuñas de sobre ancho, 7.50 m³ de rellenos y colocación de materiales seleccionados, 40.50 m³ de mampostería de piedra braza asentada con mortero de cemento, 58.25 ml de alcantarillas de láminas corrugada de acero tubo circular de 120 centímetros de diámetro, 1,770.00 m³ de sub-base compactada al 100.00%, 8,190.00 m² de riego de impregnación con asfaltos rebajados, 303.00 m³ de carpeta asfáltica con mezcla en caliente, 12.00 piezas de señalamientos verticales, 2,700.00 ml de raya sobre pavimento, 34.00 piezas de fantasmas de concreto y 1.00 de letrero alusivo a la obra, a los C. C. Fidel Rodríguez Ledezma, José Socorro Ramírez Hernández y Prof. Luis Octavio Lozano Huízar quienes se desempeñaron como Presidente, Director de Desarrollo Económico y Social y Director de Obras y Servicios Públicos Municipales, en la modalidad de Responsables Subsidiario el primero y Directos los siguientes.

5. La Auditoría Superior del Estado deberá comunicar a las autoridades del Servicio de Administración Tributaria (SAT), de resultado de la Acción a Promover PF-08/02-005 al municipio de Apulco, Zac., con relación a la factura original número 4551 entregada en blanco con sus respectivas copias a nombre de Lorenzo Rodríguez González, con Registro Federal de Contribuyentes ROGL-580721-DRA y domicilio fiscal en Juárez No. 79, Teocaltiche, Jal., la cual se presentó indebidamente incumpliendo con los requisitos fiscales de los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, lo cual conlleva en un control inadecuado al cumplir con sus obligaciones fiscales.

CONSIDERANDO ÚNICO.- Las observaciones de la Auditoría Superior fueron evaluadas por esta Soberanía Popular, concluyendo que en el particular fueron razonablemente válidos para aprobar la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal de 2008 del Municipio de Apulco, Zacatecas.

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, y con apoyo además en lo dispuesto por los artículos 140 y 141 del Reglamento General del Poder Legislativo, en nombre del Pueblo es de decretarse y se

LX

**LEGISLATURA
ZACATECAS**



**H LEGISLATURA
DEL ESTADO**

DECRETA

PRIMERO.- Con las salvedades que han quedado indicadas en el presente Instrumento Legislativo, SE APRUEBAN los movimientos financieros correspondientes a la Cuenta Pública del Municipio de Apulco, Zacatecas del ejercicio fiscal 2008.

SEGUNDO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que en los términos señalados en el presente Decreto, continúe el trámite de las PROMOCIONES:

I.-DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, resultado de las acciones a promover AF-08/02-032 y AF-08/02-039, así como también las derivadas de las solicitudes de Aclaración números AF-08/02-025, AF-08/02-042 y PF-08/02-004, a quienes se desempeñaron como Presidente Municipal, Tesorero Municipal, Director de Desarrollo Económico y Social, Síndico Municipal y Director de Obras y Servicios Públicos, durante el ejercicio fiscal 2008, por el incumplimiento de las obligaciones inherentes a sus respectivos cargos por:

- Al Lic. Pedro Benjamín Ledesma González, quien se desempeñó como Tesorero Municipal, en el ejercicio 2008, por no analizar ni efectuar los pagos de los pasivos de la cuenta de Acreedores Diversos, o en su caso, la cancelación de los mismos debidamente autorizados por el Cabildo, desatendiendo la acción AF-07/02-030.- Recomendación realizada en el ejercicio anterior.

LX

**LEGISLATURA
ZACATECAS**

- A los C.C. Fidel Rodríguez Ledezma y José Socorro Ramírez Hernández, quienes se desempeñaron como Presidente Municipal y Director de Desarrollo Económico y Social en el ejercicio 2008, por no haber presentado el Plan de Desarrollo Municipal y los Programas Operativos Anuales que de él se deriven.

Derivadas de las Solicitudes de Aclaración:

- A los CC. Presidente Municipal C. Fidel Rodríguez Ledezma, Síndico Municipal C. Ignacio Huízar Ramírez, lo anterior por no presentar aclaración respecto de la existencia y ubicación de la camioneta Chevrolet 1979 blanca con número de serie CCL44Z81209 y Pointer 2006 blanco con serie 9BWCC05W56PO26701, de los cuales no se presentaron los expedientes para verificar las facturas.
- A los CC. Presidente Municipal C. Fidel Rodríguez Ledezma y Tesorero Municipal, Lic. Pedro Benjamín Ledesma González, lo anterior, en virtud de que el municipio no presentó la documentación relativa a la organización y realización de la Feria Apulco 2008, la cual respalde los ingresos y egresos en su totalidad.
- A los CC. Presidente Municipal C. Fidel Rodríguez Ledezma y Director de Desarrollo Económico y Social, José Socorro Ramírez Hernández, por no haber exhibido lo estudios topográficos para los diferentes proyectos carreteros que justifiquen las erogaciones realizadas amparadas con las facturas no. 00109 de fecha 8 de noviembre de 2007 expedida por Juan Carlos Díaz Solórzano y la factura no.4587 de fecha 31 de diciembre de 2008, expedida por Lorenzo Rodríguez González.

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS



II.-DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS CON CARÁCTER RESARCITORIO,

resultado de las acciones a promover de las derivadas de las solicitudes de Aclaración números AF-08/02-013, PF-08/02-002 y OP-08/02-010 a quienes se desempeñaron como Presidente Municipal, Secretario de Obras y Servicios Públicos, Tesorero Municipal, durante el ejercicio fiscal 2008, por el incumplimiento de las obligaciones inherentes a sus respectivos cargos por:

- A los CC. Presidente Municipal C. Fidel Rodríguez Ledezma y Tesorero Municipal Lic. Pedro Benjamín Ledesma González, lo anterior, en virtud de que el municipio no aclaró la erogación realizada por la cantidad de \$20,000.00, pagada con cheque no. 724 de la cuenta 0548855809 de Banorte a la C. Sofía Valdez Romero, presentando ante esta Auditoría Superior del Estado el contrato de prestación de servicios e informe de actividades, así como el recibo de honorarios en caso procedente, que justifique y respalde debidamente el gasto realizado por concepto de asesoría administrativa.
- A los CC. Presidente Municipal C. Fidel Rodríguez Ledezma, Tesorero Municipal Lic. Pedro Benjamín Ledesma González y Director de Desarrollo Económico y Social C. José Socorro Ramírez Hernández, lo anterior en virtud de que el municipio no presentó aclaración ante la Auditoría Superior del Estado consistente en la o las facturas por consumos de combustible, así como las bitácoras de las unidades que utilizaron dichos combustibles por un importe de \$45,000.00, pagados mediante cheque número 59 de fecha 11 de diciembre de 2008 a nombre del C. Fidel Rodríguez Ledezma, Presidente Municipal.

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS

H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

- A los CC. Presidente Municipal C. Fidel Rodríguez Ledezma, Director de Desarrollo Económico y Social C. José Socorro Ramírez Hernández y Director de Obras y Servicios Públicos Prof. Luis Octavio Lozano Huízar, por no haber presentado aclaración del porque no ha entregado el expediente técnico, asimismo por que no se han realizado los conceptos faltantes de ejecutar por un importe de \$91,000.00 para que se concluya la obra "Terminaciones de pavimentaciones en la Plaza Principal, Lo de Carrera", asimismo no presentó la documentación comprobatoria del gasto tales como pólizas de cheque y facturas, en el cual se incluya acta de entrega – recepción, reporte fotográfico, números generadores, bitácora de obra y demás documentación necesaria que evidencie la conclusión de la misma.

III.-DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES RESARCITORIAS por la no solventación del Pliego de Observaciones número ASE-PO-02-2008-32/2009 relativo a lo siguiente:

- Correspondiente a los cheques números 26 y 61 expedidos de la cuenta bancaria número 00559718281 de la Institución Banco Mercantil del Norte, S.A., del Fondo III de los cuales el municipio realizó erogaciones sin exhibir el soporte documental correspondiente ni evidencia de la aplicación del mismo que corrobore la correcta aplicación de los recursos, por un monto de \$102,750.00 (CIENTO DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M. N.) a los C. C. Fidel Rodríguez Ledezma, Pedro Benjamín Ledesma González y José Socorro Ramírez Hernández, quienes se desempeñaron como Presidente, Tesorero y Director de Desarrollo Económico y Social Municipales, durante el periodo 01 de enero al 31 de diciembre de 2008, en la modalidad de Responsables Subsidiario el primero y Directos los consiguientes.

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

- Correspondiente a los cheques números 32, 39, 40 y 56 expedidos de la cuenta bancaria número 00559718290 de la Institución Banco Mercantil del Norte, S.A., de Fondo IV de los cuales el municipio realizó erogaciones, sin presentar la documentación comprobatoria original, ni evidencia de la aplicación de la misma que corrobore la correcta y transparente aplicación de los recursos por un monto de \$123,243.00 (CIENTO VEINTITRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N) a los C. C. Fidel Rodríguez Ledezma, Pedro Benjamín Ledesma González y José Socorro Ramírez Hernández quienes se desempeñaron como Presidente, Tesorero y Director de Desarrollo Económico y Social Municipales, durante el periodo 01 de enero al 31 de diciembre de 2008, en la modalidad de Responsables Subsidiario el primero y Directos los consiguientes.

- Relativo a conceptos pagados no ejecutados al contratista Lorenzo Rodríguez González, por un monto de \$1,261,930.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N) en la obra "Pavimentación del camino entronque carretera Teocaltiche - Yahualica - El Conejo del Km 6+500 al Km 8+500, El Conejo", consistentes en 2,120.66 m³ de terraplenes, 5,178.66 m³ de mezclado, tendido y compactado de la capa subrasante, 1,445.33 m³ de formación de terraplenes y de sus cuñas de sobre ancho, 3,140.66 m³ de compactación de bases y sub-bases con materiales seleccionados, 16,039.98 m² de riego de impregnación con asfaltos rebajados, 608.00 m³ de carpeta asfáltica con mezcla en caliente, 17 piezas de señalamiento, 5,266.66 ml de raya sobre pavimento, 28.00 piezas de fantasmas de concreto hidráulico y 1.00 letrero alusivo a la obra, a los C. C. Fidel Rodríguez Ledezma, José Socorro Ramírez Hernández y Profr. Luis

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS



Octavio Lozano Huízar, quienes se desempeñaron como Presidente, Director de Desarrollo Económico y Social y Director de Obras y Servicios Públicos Municipales, durante el periodo 01 de enero al 31 de diciembre de 2008, en la modalidad de Responsables Subsidiario el primero y Directos los consiguientes.

- Relativo a conceptos pagados no ejecutados al contratista Lorenzo Rodríguez González, por un monto de \$ 1,258,719.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS DIECINUEVE PESOS 00/100 M.N) en la obra "Pavimentación de la carretera Lo de Carrera - Michoacanejo del Km 1+660 al Km 2+660, Lo de Carrera", consistentes en 6,060.61 m³ de excavaciones a cielo abierto en ampliación de taludes, 1,000.00 m³ de excavaciones de préstamos por unidad de obra terminada, 32.00 m³ de excavaciones para canales, 225.00 m³ de excavaciones para estructuras, 5,745.00 m³ de conformación de terraplenes, 2,901.00 m³ de mezclado, tendido y compactación de la capa subrasante, 984.00 m³ de formación de cuñas de sobre ancho, 7.50 m³ de rellenos y colocación de materiales seleccionados, 40.50 m³ de mampostería de piedra braza asentada con mortero de cemento, 58.25 ml de alcantarillas de láminas corrugada de acero tubo circular de 120 centímetros de diámetro, 1,770.00 m³ de sub-base compactada al 100.00%, 8,190.00 m² de riego de impregnación con asfaltos rebajados, 303.00 m³ de carpeta asfáltica con mezcla en caliente, 12.00 piezas de señalamientos verticales, 2,700.00 ml de raya sobre pavimento, 34.00 piezas de fantasmas de concreto y 1.00 de letrero alusivo a la obra, a los C. C. Fidel Rodríguez Ledezma, José Socorro Ramírez Hernández y Prof. Luis Octavio Lozano Huizar quienes se desempeñaron como Presidente, Director de Desarrollo Económico y Social y Director de Obras y Servicios Públicos Municipales, durante el

periodo 01 de enero al 31 de diciembre de 2008, en la modalidad de Responsables Subsidiario el primero y Directos los dos siguientes.

IV.-PARA EL EJERCICIO DE LA FACULTAD DE COMPROBACIÓN FISCAL, de resultado de la Acción a Promover PF-08/02-005 al municipio de Apulco, Zac., con relación a la factura original número 4551 entregada en blanco con sus respectivas copias a nombre de Lorenzo Rodríguez González, con Registro Federal de Contribuyentes ROGL-580721-DRA y domicilio fiscal en Juárez No. 79, Teocaltiche, Jal., la cual se presentó indebidamente incumpliendo con los requisitos fiscales de los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, lo cual conlleva en un control inadecuado al cumplir con sus obligaciones fiscales.

TERCERO.- La presente revisión, permite dejar a salvo los derechos y responsabilidades que corresponda ejercer o fincar a la Auditoría Superior del Estado y otras autoridades, respecto al manejo y aplicación de recursos financieros propios y/o federales, no considerados en la auditoría y revisión aleatoria practicada a la presente Cuenta Pública.

ARTÍCULO TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

LX

**LEGISLATURA
ZACATECAS**

**COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO
PARA SU PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN.**

**H LEGISLATURA
DEL ESTADO**

D A D O en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima
Legislatura del Estado, a los treinta días del mes de noviembre
del año dos mil diez.

PRESIDENTE


DIP. JOSÉ ALFREDO BARAJAS ROMO

SECRETARIO



SECRETARIO


DIP. OSVALDO CONTRERAS VÁZQUEZ


DIP. JOSÉ XERARDO RAMÍREZ MUÑOZ

**LEGISLATURA
DEL ESTADO**